

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 050/2024, caratulado: **Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el jurado que ha entendido en el concurso para cubrir el Cargo de Profesor Titular Ordinario en la asignatura Ingeniería de Software, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, ha producido el dictamen correspondiente.

Que la Ord. CS 1182 estable las funciones mínimas docentes para una dedicación exclusiva, contemplando docencia en cursos de grado durante el año lectivo, dictado de cursos de posgrado u otros, actividades de formación y de investigación y/o desarrollo.

Que, a propuesta del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, el llamado a concurso dedicación exclusiva fue realizado considerando estas funciones mínimas.

Que la Res. CD N° 145/2024 aprueba el dictamen producido por el jurado y, por error involuntario, el nombre de la asignatura ha sido modificado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado el tema, aconsejando su corrección.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 145/2024.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen producido por el jurado del concurso para cubrir el cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación exclusiva en la asignatura Ingeniería y Calidad de Software (3 horas), del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior la designación de:

Ing. Luciana Ballejos

Legajo UTN Nro. 38448

Doc. Tipo DNI Nro. 25.519.116

Grado Académico: Profesora Titular Ordinaria

Asignatura: Ingeniería y Calidad de Software (2 comisiones)

Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información

Dedicación: 1 exclusiva. Grupo "A"

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, como complemento a su dedicación, la docente dictará una asignatura: Habilitación Profesional (4 horas), y Cursos de Posgrado en Maestría y Doctorado en Ingeniería en Sistemas de información, de acuerdo a la oferta académica de la Facultad y experticia de la docente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 326

| |
|------|
| SAC |
| RRLL |
| EJD |

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

